

**CONVOCATORIA PARA ASIGNAR
BECA EN INSTITUCIONES PARTICULARES CON ACUERDO
DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
OTORGADO POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

El **Instituto Politécnico Nacional**, a través de la Secretaría Académica, con fundamento en los Artículos, 9 Fracción XIII y XIV, 63, 64 y 65 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCA

A los aspirantes a ingresar a estudios de Nivel Medio Superior que no hayan sido asignados en Instituciones Públicas de Educación Media Superior, así como a los aspirantes a ingresar a estudios de Nivel Superior que no hayan resultado asignados en el examen de admisión del Instituto Politécnico Nacional para el ciclo escolar 2026-2027, y que deseen continuar con sus estudios obteniendo una Beca para ingresar a instituciones educativas con Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, para el periodo escolar 27-1 en la modalidad escolarizada, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. La oferta educativa que las Instituciones Educativas con Acuerdo de Reconocimiento de Validez se podrá consultar en la página:

<https://www.ipn.mx/seacademica/programa/rvoe/planteles-rvoe.html>

SEGUNDA. Los interesados en participar en el proceso de asignación de Becas, deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Las becas se otorgarán preferentemente a quienes hayan participado en los procesos de admisión del Instituto, independientemente del nivel o semestre al que ingresen.

Del 17 de julio al 18 de septiembre de 2026, llenar el formulario de la Solicitud de Beca, que estará disponible en la siguiente liga:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfS0J7TRHFK5JYd8so-Q2HYfo-EGiJkBjzmqAQMSA8K-wqjQ/viewform?usp=publish-editor>

2. Adjuntar al formulario la siguiente documentación escaneada en formato PDF, conforme se solicite:
 - a) Para Nivel Medio Superior: La hoja de resultados y el Comprobante-Credencial ECOEMS.
 - b) En el caso de que el aspirante no asignado provenga de un proceso de admisión fuera del área metropolitana, la ficha con la que fue citado para presentar el examen de ingreso o la hoja de resultados en la que consta que no fue aceptado.
 - c) Para Nivel Superior: La hoja de resultados y ficha de examen al IPN.
 - d) Comprobante oficial de domicilio (recibo de luz, de agua o de predial), no mayor a tres meses.

- e) Comprobante de ingresos reciente (propio o de los padres o tutor: recibo de nómina o de trabajo informal como tarjetón de taxi o permiso de venta o comercio).
- f) Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) del padre o tutor cuando el solicitante sea menor de edad. Aspirantes mayores de 18 años, credencial del INE.

TERCERA. La beca consiste en la exención del pago por los conceptos de inscripción y colegiaturas del periodo escolar para el cual fue concedida, limitado a las becas disponibles en cada institución.

CUARTA. La beca será negada o cancelada en caso de que la información proporcionada por el aspirante o becario sea falsa. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra.

Para cualquier duda o aclaración, comunicarse al número telefónico 5557296000, extensiones 50675, 50511, 50554 y 50573.

IMPORTANTE:
EL TRÁMITE DE BECA ES GRATUITO.
Si alguna persona pretende cobrarte repórtala al correo:
contactorvoe@ipn.mx

NOTA: Para ingresar a una Unidad Académica (Escuela) del IPN, después de haber cursado dos o más niveles (semestres) en una institución educativa particular con Reconocimiento del IPN, se deberá presentar y aprobar el examen de asignación (COEMS para Nivel Medio Superior o el Examen de Ingreso del IPN para Nivel Superior) y se podrá tramitar la equivalencia de las unidades de aprendizaje (asignaturas) cursadas, en las oficinas de las Direcciones de Nivel Medio Superior o Superior, según corresponda a través de la Coordinación de Sistemas Académicos.